Convocatoria de dos becas con cargo a proyectos del Programa de Estudios

13/12/2010

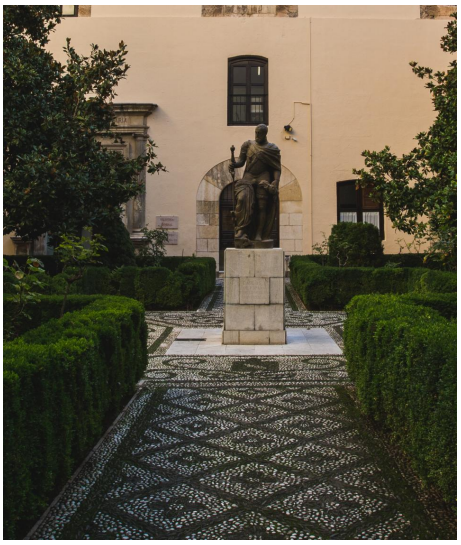

Resolución de 13 de Diciembre del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público dos becas con cargo a proyectos del Programa de Estudios y Análisis de la Secretaría General de Universidades del Ministerio de Educación, para estudiantes de la Universidad de Granada.

La Universidad de Granada convoca a concurso público dos becas con carácter temporal con cargo al proyecto “Análisis de los programas de postgrado ante la implantación del EEES: pautas para el desarrollo de las enseñanzas oficiales de doctorado”, del Programa de Estudios y Análisis de la Secretaría de Universidades, destinado a la mejora de la calidad de la enseñanza superior y de la actividad del profesorado universitario.

La presente convocatoria se regirá tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en el Anexo de esta Resolución.

REQUISITOS DE LOS/LAS SOLICITANTES: Podrán solicitar estas Becas quiénes reúnan los requisitos que figuran en el anexo. En todo caso los/las solicitantes deberán poseer la nacionalidad española, ser nacionales de un país miembro de la Unión Europea, o extranjero/a residente en España en el momento de solicitar la beca.

CARÁCTER DE LAS BECAS: La concesión de una beca al amparo de esta convocatoria no establece relación contractual o estatutaria entre el/la beneficiario/a y la Universidad de Granada, ni implica por parte de la misma ningún compromiso en

Copyright© 2024 Universidad de Granada

cuanto a la posterior incorporación del/de la interesado/a a su plantilla.

CUANTÍA DE LAS BECAS: La cuantía de las Becas dependerá de las condiciones establecidas en la convocatoria específica (Anexo).

EFECTOS DE LAS BECAS: Una vez reunida la Comisión correspondiente y seleccionado los/las becarios/as, las Becas surtirán efecto desde la fecha de la firma de la aceptación de las mismas, salvo que en el acta de la Comisión se especifique otra fecha.

DURACIÓN DE LAS BECAS: La duración de las Becas dependerá de las condiciones establecidas en la convocatoria específica (Anexo).

La renuncia a la beca deberá presentarse ante el Registro General de la Universidad de Granada. En el supuesto de que la renuncia se produzca durante los primeros cuatro meses de la beca, el coordinador/a del proyecto podrá solicitar al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad la sustitución del/de la becario/a por el/la candidato/a que quedó como suplente.

OBLIGACIONES DE LOS/AS BECARIOS/AS: Cumplir con el régimen horario que se establezca, de acuerdo con la convocatoria, y presentar, a la finalización de la beca, un informe, que será certificado por el coordinador del proyecto, en el que se especifiquen las tareas llevadas a cabo y los beneficios de formación obtenidos.

SOLICITUDES: Los/las candidatos/as deberán presentar su solicitud en el modelo normalizado establecido, en el Registro General de la Universidad de Granada o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida a la Vicerrectora para la Garantía de la Calidad, dentro de los 7 días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el tablón de anuncios de este Vicerrectorado, acompañada de la siguiente documentación:

Curriculum Vitae

- Fotocopia del DNI o equivalente para los/las ciudadanos/as de la Unión Europea, o tarjeta de residente en caso de naturales de otros países.
- Copia del resguardo de matrícula.
- Certificación académica oficial, en la que figuren detalladas las asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

Copyright© 2024 Universidad de Granada

Impreso de solicitud

Los/las solicitantes que no obtengan beca, ni aparezcan relacionados/as como suplentes en el acta de Resolución, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta. La documentación que no se retire en dicho plazo, podrá ser destruida.

CRITERIOS DE VALORACIÓN: La Comisión valorará, con carácter general:

> **Expediente Académico**
> **Experiencia relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.**
> **Otros méritos acreditados documentalmente.**

COMISIÓN EVALUADORA DE LAS SOLICITUDES: La Comisión Evaluadora estará constituida por:

> **Vicerrectora para la Garantía de la Calidad**
> **Directora del Secretariado de Formación y Apoyo a la Calidad**
> **Directora del Secretariado de Evaluación de la Calidad**
> **Dos miembros (como máximo) propuestos por el responsable del Proyecto, y que figurarán relacionados en la convocatoria específica.**

El resultado de esta convocatoria se hará público en la página web del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de los mismos, así como las actuaciones de la Comisión Evaluadora de las solicitudes, podrán ser impugnadas por los/las Interesados/as y en las formas establecidas por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, a 13 de diciembre de 2010

Mª José León Guerrero Vicerrectora para la Garantía de la Calidad

Anexo

Título del proyecto: “Análisis de los programas de postgrado ante la implantación del EEES: pautas para el desarrollo de las enseñanzas oficiales de doctorado”.

Responsable del proyecto: D. Gualberto Buela Casal

Copyright© 2024 Universidad de Granada

Funciones del personal becario: • Realizar búsquedas bibliográficas en bases dedatos • Realizar búsquedas en bases de datos sobre postgrado en España • Realizar búsquedas en bases de datos sobre postgrado en USA y EEES • Revisiones bibliográficas • Análisis de datos • Redacción de textos científicos • Redacción de informes

Requisitos de las personas candidatas: Formación y Experiencia relacionada con la temática del proyecto.

Duración de las becas: 9 meses (enero a septiembre del 2011)

Dedicación: 8 horas diarias

Cuantía de las becas: 1.150 €/mes (se descontará el importe del seguro médico y de accidentes en el caso de que fuera necesario)

Criterios de valoración: • Metodología de investigación • Manejo de bases de datos • Redacción de textos científicos • Dominio del inglés para la lectura y redacción de textos científicos • Conocimiento y dominio de análisis de datos de investigación en psicología • Conocimiento y dominio de técnicas y herramientas de comunicación científica • Conocimiento y dominio en bases de datos científicas • Conocimiento del sistema educativo superior en Estados Unidos • Conocimiento del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) • Entrevista (si fuera necesaria)

Miembros de la Comisión: • D. Raúl Quevedo Blasco • Dª Teresa Ramiro Sánchez • Dª Mª José León Guerrero • Dª Mª Carmen López López • Dª Teresa Pozo Llorente.

Copyright© 2024 Universidad de Granada